



ACUERDO No 028 . A
(18 DIC 2018)

"Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2018"

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA**

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que según Resolución No.303 de Diciembre 12 de 2017, emanada del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", se aprobó el presupuesto de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$	60.545.933.000
PRESUPUESTO DE GASTOS	\$	57.630.832.000
DISPONIBILIDAD FINAL	\$	<u>2.915.101.000</u>

2. Que mediante Resolución No.255 de Diciembre 12 de 2017 emanada de la Gerencia de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá y aprobada por la Junta Directiva en Acuerdo No.040 de Diciembre 22/17 se desagregó y liquidó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2017, conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN en su Resolución No.303 de Diciembre 12 de 2017.

3. Que mediante Acuerdo No.003 de Marzo 07 de 2018 emanado de la Junta Directiva del Hospital, se ajustó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2018, según cifras establecidas al cierre de vigencia fiscal a 31 de Diciembre de 2017, quedando finalmente fijado así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$	63.670.233.271
PRESUPUESTO DE GASTOS	\$	58.238.321.745
DISPONIBILIDAD FINAL	\$	<u>5.431.911.526</u>

4. Que mediante Acuerdo No.013 de 2018 de fecha 03 de Agosto de 2018, emanado de la Junta Directiva del Hospital, se adicionó al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2018, el contrato de PIC Con la Secretaría de Salud de Cundinamarca, quedando finalmente fijado y resumido de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$	63.766.292.771
PRESUPUESTO DE GASTOS	\$	58.334.381.245
DISPONIBILIDAD FINAL	\$	<u>5.431.911.526</u>



ACUERDO No. 028
(18 DIC 2018)

"Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2018"

5. Que mediante Acuerdo No.025 de 2018 de fecha 29 de Octubre de 2018, emanado de la Junta Directiva del Hospital, se realizaron unas modificaciones y traslados en el Presupuesto de Gastos de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre de 2018, quedando finalmente fijado y resumido de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$	61.594.532.407
PRESUPUESTO DE GASTOS	\$	56.162.620.881
DISPONIBILIDAD FINAL	\$	<u>5.431.911.526</u>

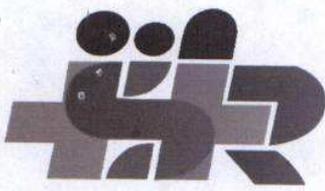
6. Que mediante Acuerdo No.026 de 2018 de fecha 29 de Octubre de 2018, emanado de la Junta Directiva del Hospital, se realizaron unos traslados en el Presupuesto de Gastos de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre de 2018, quedando finalmente fijado y resumido de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$	61.594.532.407
PRESUPUESTO DE GASTOS	\$	57.562.620.881
DISPONIBILIDAD FINAL	\$	<u>4.031.911.526</u>

7. Que el gerente de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ, de fecha Noviembre 16 de 2018 suscribió con el Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Salud, Adición No.1 al Convenio Interadministrativo No.1192-2016, suscrito por la suma de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$18.607.939) M/CTE.**, cuyo objeto es "Coadyuvar financieramente a la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la reposición de infraestructura del puesto de salud de Tibacuy, con el fin de contribuir en el fortalecimiento, mejoramiento y cumplimiento de los componentes del sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, en el contexto de redes de servicios de salud y modelo de Gestión en salud, impactando en la calidad de los servicios a la población Cundinamarquesa y en su equilibrio financiero"; Cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No.7000099253 de fecha 15 de Noviembre de 2018 y se puede establecer en el Certificado de Disponibilidad No.017-2018 de Noviembre 30 del 2018, suscrito por el Gerente, el contador público y el apoyo a la gestión en el subproceso de presupuesto de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá.

8. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 12 de la Resolución No.300 de Diciembre 12 de 2017 emitida por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca CONFISCUN, se establece que las modificaciones presupuestales que afecten las cifras globales aprobadas por el CONFISCUN deben ser aprobadas por ese organismo, previo concepto favorable por parte de la Secretaría de Salud y aprobación por parte de la Junta Directiva, si la modificación afecta los gastos de inversión se requiere el concepto favorable de la Secretaria de Planeación.

En virtud de lo expuesto anteriormente,



ACUERDO No. 028
(18 DIC 2018)

"Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2018"

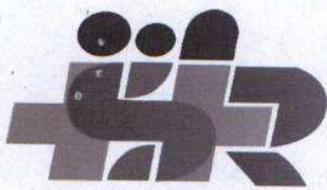
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2018 en la suma de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$18.607.939) M/CTE.**, según el siguiente detalle:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	18.607.939
11	INGRESOS CORRIENTES	18.607.939
111	TRANSFERENCIAS	18.607.939
11107	OTROS APORTES	18.607.939
1110701	DEPARTAMENTALES	18.607.939
111070104	Adición No.1 al Convenio Interadministrativo No.1192-2016, coadyuvar financieramente a la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la reposición de infraestructura del puesto de salud de Tibacuy, con el fin de contribuir en el fortalecimiento, mejoramiento y cumplimiento de los componentes del sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, en el contexto de redes de servicios de salud y modelo de Gestión en salud, impactando en la calidad de los servicios a la población Cundinamarquesa y en su equilibrio financiero.	18.607.939
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ... \$	18.607.939

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2018 en la suma de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$18.607.939) M/CTE.**, según el siguiente detalle:



ACUERDO No. 028 .
(18 DIC 2018)

"Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2018"

B. PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	GASTOS	18.607.939
C	GASTOS DE INVERSIÓN	18.607.939
224	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	18.607.939
22401	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA	18.607.939
2240108	Adición No.1 al Convenio Interadministrativo No.1192-2016, coadyuvar financieramente a la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la reposición de infraestructura del puesto de salud de Tibacuy, con el fin de contribuir en el fortalecimiento, mejoramiento y cumplimiento de los componentes del sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, en el contexto de redes de servicios de salud y modelo de Gestión en salud, impactando en la calidad de los servicios a la población Cundinamarquesa y en su equilibrio financiero.	18.607.939
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ... \$	18.607.939

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez la aprobación del CONFISCUN. Para su operativización, se requiere de la aprobación de los Acuerdos de modificación de Plan de Adquisiciones y Programa Anual de Caja – PAC.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado a los **18 DIC 2018**


NODIER MARTIN FERRO
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA


JOHN CASTILLO MARTINEZ
SECRETARIO EJECUTIVO JUNTA DIRECTIVA

Elaboró: Andrés Velandia Páez – Apoyo Adm. Presupuestal
Revisó: Dr. Luis Baquero Benavides – Contador
Revisó: Dr. Saúl Parra García – Subgerente Administrativo y Financiero